



JAIME DE JESÚS USCANGA MARTÍNEZ

H. Veracruz, Ver., a 04 de diciembre de 2024 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/VP-110/2024 Asunto: Licencia de Vía Pública

			CLAVE CA	TASTRA	L		4
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
							-
	- 1	DATOS D	E INSCRIP	CION EN	EL R.P.F		
	NUM.	VOL		DIA	MES	AÑO	Z. REG

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

	LICENCIA DE VIA PUBLICA	
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QE
METRAJE	8 METROS	
DIRECCION	ZARZAMORA No. 235 ESQUINA AVENIDA EJE UNO PONIENTE	
COLONIA	UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMAS	
OBSERVACIONES	COLOCACIÓN DE MATERIALES	
POLIZA FIANZA	NO APLICA	
VIGENCIA	15 DÍAS	
FOLIO RECIBO	20241203/14/00023	
FECHA	03 / diciembre / 2024	

La vigencia del a presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ: CATALINA RAMÍREZ LARA
COORDINADORA DE CONTROL URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicipio.gob.mx



MTRA KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ